

ATHA-DAH-ESA-007-026-103

Nombram^{to} y comisionados
y ambas Juntas para (Esta sala capitular se abre
todo el año en 1886) conminar a los
nas y Añana, por la mañana, el día ve-
te, y seis a diez, a las ocho y quince, previo
el acostumbrado lauro, a entender con el
Rafael de Texada, como Alcaide ordinario, y

99
98
con por bien ejecutada, y aprobó sumo en q. tra
lugan; mandando que los eleatos concurren con
puntualidad a los llamientos para los Ayu
tamientos. Grales, que a esta villa se ou
rieren, en todo el año probo, venidero semi
ochon, diez, y seis, dando en ellos su voz, y voto
de curia, y consultivo, y tanto pareceres, conspi
rando siempre por el bien, aum, y conuerba
cion de esta ciudad, sui proprios, y pñalm por
el servicio de ambas Magestades, y q. se guarden
las M. Provisiones, y Pragmaticas de B. C. T. lo
que especificacion cumplir p. el bien, y exorta
mente, los nombrados q. estan presentes,
y que a los ausentes se les pare ha vir, p. a
que se les comte, y cumplan con su de
ver, con lo qual se ultimo esta dilig. q. se
manor show. Al. C. y Pñon, con algunos
ciudadanos comirarios, y no todo q. evitan
gibad, de que doy fe.

Rafael de tepada Vicario J. N. de la ciudad de
E

Isidoro de Sologuren Clemente de Alda
Cristobal Garcia
Agustin de pineda
Marcos de Campo

Francisco de
Hernandez